

COMUNICACIÓN INTERNA

SC-008-2020

PARA: Lic. Lourdes López

Oficial AIP CONSUCOOP

DE: Abg. Alex Javier Borjas

Secretario General CONSUCOOP.

ASUNTO: Resoluciones

FECHA: 12 de febrero de 2020.

Por este medio me dirijo a usted remitiendo informe sobre las resoluciones y normativas de Carácter General, así como acuerdos emitidos por este Consejo en el mes de enero del año 2020; al respecto me permito informarle que, en el referido mes se emitió el Acuerdo D.E. 001-2020.

En cuanto a las resoluciones se emitieron varias, las cuales se encuentran en proceso de impugnación y/o caducidad, sin embargo, la resolución No. D.E. 122-2019 de la firma auditora externa Servicios Profesionales Asesoría y Capacitación S. de R. L. de C.V., se encuentra firme, puesto que agotaron la vía administrativa.

En virtud de lo anterior, se informa que las resoluciones anteriormente descritas no han sido publicadas en orden correlativo, en virtud que, algunas están en proceso de impugnación; debiendo publicarse hasta tener resolución firme poniéndole fin a la vía administrativa, en el cual no procede recurso alguno. Lo anterior en relación al Artículo 13 numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

C.C: Archivo